



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO: **2.757**  
TEMUCO, **19 JUL. 2012**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.778, publicada en el Diario Oficial del 20.02.89, que establece Subsidios al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley 18.899/90 y la Ley 19.059, de fecha 31.05.91.

La Ley N° 19.949 de fecha 05.06.2004 que establece el Sistema de protección Social Chile Solidario.

El Art. 7 del D.S. Hacienda N° 195, publicada en el Diario Oficial, de fecha 12.02.98, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.778/89.

La Resolución Exenta N° 52 del 14 de Enero de 2010 de la Intendencia IX Región de la Araucanía, que distribuye entre las comunas, el porcentaje y número máximo de Subsidios al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de alcantarillado y Aguas Servidas, correspondientes al año 2010.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

El D.S N° 490 del 02.05.2006, que modifica D.S N° 195 de 1990 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Ley N° 18778.

**CONSIDERANDO:** La asignación de cupos existentes para el Subsidio de Agua Potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, a las personas de escasos recursos de acuerdo a la Ficha de Protección Social.

**DECRETO:**

1.- Asígnese a contar del mes siguiente de la fecha del presente Decreto, el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, SAPR Diferenciado a **4 beneficiarios, correspondiendo 1 al tramo N° 1 con 50% de beneficio; y 4 al tramo 2 con 100% de beneficio**, por el periodo establecido en el reglamento aprobado por D.S. N° 786 del 31 de Agosto de 1999 y modificaciones posteriores, conforme nómina que se adjuntan al decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROS/MLR/CZP/pce

**Distribución:**

- ❖ Comité de Agua Potable Botrolhue
- ❖ Comité de Agua Potable Mañio Chico
- ❖ Comité de Agua Potable Rengalil
- ❖ Comité de Agua Potable Monte Verde
- ❖ Comité de Agua Potable Conoco Grande
- ❖ Intendencia IX Región
- ❖ Gobernación Provincial
- ❖ Dirección Administración y Finanzas
- ❖ DIDECO
- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Dpto. Social



482938

Municipalidad de Temuco  
FPS - SUBSIDIOS  
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Temuco  
DECRETO N° : 2757  
FECHA : 19/07/2012

V I S T O S

1.-La Ley N° 18.778, publicada en el Diario Oficial del 20.02.83, que establece Subsidios al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 2.- La Ley N° 19.949 de fecha 05.06.2004 que establece el Sistema de Protección Social Chile Solidario. 3.-La Resolución Exenta N° 1.596 del 30.12.2011 de la Intendencia IX Región de la Araucanía que distribuye y redistribuye los cupos correspondiente al año 2012. 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00009101029-1	1	COÑA	MILLÁN	MANUELA MARÍA		2757	01/08/2012		3436
100	00009520849-5	2	ALBARRÁN	ALBARRÁN	CARMÉN CECILIA		2757	01/08/2012		2114
100	00001769960-0	3	QUIDEL	QUIDEL	CARMEN		2757	01/08/2012		2178
100	00000039273-8	4	GALLARDO	VILCHES	PATRICIO		2757	01/08/2012		3219
100	00026110069-K	5	VILCHES	EPUNIR	ODILA		2757	01/08/2012		5315

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

